

Corte Suprema de Justicia de la Nación

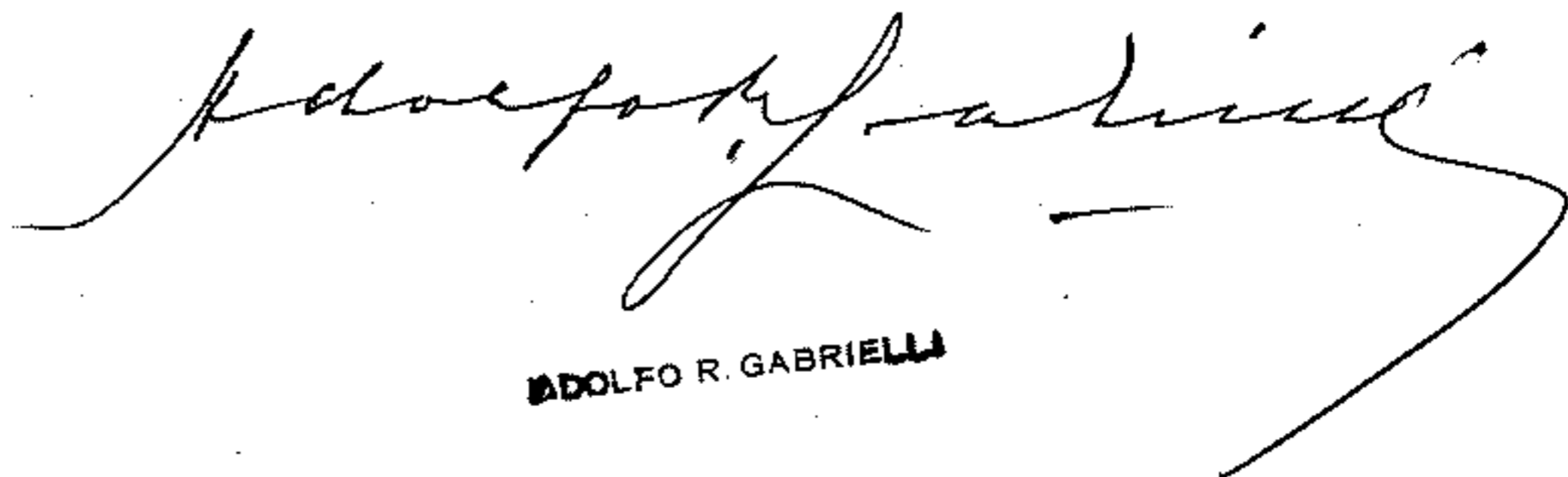
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 961/82 (corresponde n° 1) del registro del Departamento de Compras por el cual se tramita la licitación pública n° 419/83 realizada con el objeto de adquirir drogas, productos químicos y otros elementos con destino a la Morgue Judicial, // aprobada por Resolución N° 1627/83, teniendo en cuenta lo manifestado por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas a fs. 260/261, la presentación efectuada por la oferta N° 14 a fs. 262, lo informado por el citado Departamento y lo manifestado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 265/266;

SE RESUELVE:

1°) Tener por desistida la oferta de la firma "Científica Central Jacobo Rapoport S.A.C.I.F.I." y aplicar a la misma la penalidad prevista en el Artículo 61 Inciso 115 del Decreto n° 5720/72.-

2°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración para su conocimiento y a los fines de ser remitidas las presentes actuaciones a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome conocimiento de lo informado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 266.-


ADOLFO R. GABRIELLI